

Don Francisco Navarrete Arriaga, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Don José Navarro Muñera y otros, referido a los terrenos situados en la finca de Santa Lucía, junto a la Carretera de Santo Tomé, grafiado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cazorla dentro de la Unidad de Actuación: U-3.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cazorla, 12 de enero de 1994.- El Alcalde, Francisco Navarrete Arriaga.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 178/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la UAC-19 El Ejido, promovido por Don Gabriel Rodrigo Olmedo, Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, todo ello en cumplimiento del apartado 3º del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán ser presentadas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta la finalización del plazo de 15 días de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestino, 7.

Málaga, 12 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. PD. Lo Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

*CORRECCION de erratas al Anuncio (PP. 3384/93)
(BOJA núm. 123, de 13.11.93).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10.079, columna izquierda, línea 8, del párrafo 6º donde dice: «...de que siempre se respete la clasificación...» debe decir: «...de que siempre que se respete la clasificación...».

En la línea 11 del mismo párrafo, donde dice: «.....resulta inadmisibile...», debe decir: «....resulta admisible...».

Asimismo, en la columna derecha, línea 3 del apartado a) del art. 5, donde dice: «...en la alineación del vial y el parámetro retranqueado...» debe decir: «...en la alineación del vial y el parámetro retranqueado...».

Sevilla, 2 de febrero de 1994

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 201/94).

Edicto relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Pílas (Sevilla).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Primero. Aprobar inicialmente el documento de Normas Subsidiarias del Planeamiento de Pílas, redactado por los Arquitectos superiores D. Enrique Lago Martínez y D. José Pérez González con fecha noviembre de 1993.

Segundo. Someter el documento aprobado a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Oficina Técnica Municipal, sita en la Casa Consistorial de Pílas. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pílas, 18 de enero de 1994.- El Alcalde, Pedro Campos Suárez.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 218/94).

Don José Dorado Alé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER:

Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización en Ctra. Utrera-Sevilla, Km. 1, Polígono 5, Zona 12, presentado por Almacenes Preservim, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, al objeto de que las personas que se sientan afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas durante quince días hábiles, contados a partir de aquél en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra y puede ser examinado en el Área Técnica Municipal, en horas de 9 a 14.

Utrera, 17 de enero de 1994.- El Alcalde, José Dorado Alé.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 256/94).

En desarrollo de lo preceptuado por el artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, se abre período de exposición pública, del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de

Estepa, para la presentación de sugerencias, durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar de exposición: Delegación de Urbanismo.

Presentación de sugerencias: Registro General del Ayuntamiento de Estepa.

Domicilio: Plaza del Carmen, 1. En días laborales, en horario de 10 a 13 horas, excepto sábados.

Estepa, 28 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 259/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre de 1993, el Plan Parcial Angorrilla, del Plan General Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito definitivo del Plan.

Arcos de la Frontera, 27 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3134/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

HACE SABER:

Advertido error material en el texto del Edicto referente a la convocatoria de cinco plazas de Auxiliares de Administración General (Oferta de Empleo Público de 1991) mediante oposición libre, por el presente se procede a la corrección del citado error, de tal manera que al final del punto 1º, debe decir: «en caso de no ser cubiertas por los aspirantes minusválidos», en lugar de «en caso de ser cubiertas por los aspirantes minusválidos», como aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 2 de octubre de 1993.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Andújar, 6 de octubre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3827/93).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para 8 viviendas pareadas en Torre de Benagalbón, promovido por Rongonal, S.A., el cual se hace público en cumplimiento del art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 29 de noviembre de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 17/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre del presente año, acordó iniciar el procedimiento de constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 37 de Motril, sita en el Camino de las Ventillas, mediante la aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y de las Bases de Actuación, presentados por D. Manuel Martín Carmona, en nombre y representación de Edificaciones Motril, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, o efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 171/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de noviembre del presente año, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de actuación de la Unidad de Actuación nº 11-B del Varadero sito en calle Goleta, presentado por D. Gaspar Esteva Rodríguez, en nombre y representación de Dª Cristina Molina González.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra este acuerdo, podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que puedan utilizar otros que estimen conveniente a su derecho.

Motril, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 183/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1993, entre otras, acordó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 34 de Motril, sito en Huerta de San Francisco, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 34, representada por D. Francisco Martín-Maré Gómez-Acebo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 17 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR (JAEN)

EDICTO. (PP. 82/94).

Don Juan Perales Jorquera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 1994, acordó inicialmente la Modificación y Ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, redactado por la Unidad Técnica de Apoyo a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Jaén (UTAM).

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluévar, 7 de enero de 1994.- El Alcalde.